



INFORME de CONTROLES ANTIDOPING 2010

Tipo de Control	Hombres	Mujeres	OK	Adversos
en competición AEP	6	1	5	2
en competición IPF/EPF	0	1	1	0
en competición FEDDF*	1	0	0	1
Total	7	2	6	3

*Federación Española de Deportes para personas con Discapacidad Física.

DETALLE DE CONTROLES EN COMPETICIÓN:

17-04-2010 Campeonato de España de Powerlifting, Altea (Alicante)

José Manuel Montoya **Adverso (methandienone, metenolone)**

08-05-2010 Campeonato de Powerlifting Adaptado (FEDDF), Girona

Luis M. Jiménez Villalba **Adverso (Benzoilegonina, Ecgonina Metilester)**

15-05-2010 Campeonato de España de Press Banca, Madrid

Vicente Davó Fernández **Adverso (Stanozolol)**

Carlos García Pérez OK

Rubén Fernández Pérez OK

24-05-2010 Mundial Absoluto de Press Banca, Killen (Texas, USA)

Isabel García Martínez OK

27-11-2010 Copa de España de Powerlifting por Equipos, Memorial Ramón Torregrosa y Open de Cataluña de Press Banca, Mollet del Valles (Barcelona)

José Fco Blánquez Moya OK

Juan Ramírez Ribas OK

Montserrat Alcoba OK

INHABILITACIONES VIGENTES:

Emilio J. Guirado del 27-09-2008 al 26-09-2010 (pdte pago multa)

****** del 25-04-2009 al 24-04-2011 (pdte pago multa)

José A. González Arevalillo del 12-09-2009 al 11-09-2011

José Manuel Montoya del 17-04-2010 al 16-04-2012 (pdte pago multa)

Luis M. Jiménez Villalba del 08-05-2010 al 07-05-2012

Vicente Davó Fernández del 15-05-2010 al 14-05-2010 (pdte pago multa)

(** Sin autorización explícita de la persona afectada para hacer públicos sus datos)



MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR IMPAGO de MULTAS

Una vez transcurrido el plazo voluntario para el pago de las multas disciplinarias, sin que éstas hubieran sido satisfechas, se enviará el pertinente requerimiento de pago, con recargo del 50% sobre el importe original de la sanción. Una vez transcurrido el plazo establecido en dicho requerimiento, sin que se hubiera hecho efectivo el pago, o sin que la persona sancionada hubiera establecido un acuerdo con la AEP para su pago, se aplicarán de forma automática las siguientes medidas sancionadoras:

- 1.- Suspensión indefinida para desarrollar cualquier actividad relacionada con nuestra asociación, incluyendo la participación en campeonatos internacionales EPF/IPF.

- 2.- Descalificación con carácter retroactivo de cualquier competición AEP en la que hubiera tomado parte, así como la anulación de cualquier récord, actual o pasado, que pudiera ostentar, teniendo la obligación el atleta de retornar todos los trofeos y diplomas otorgados.